



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7359** /2013.
ARICA, 13 DE JUNIO DEL 2013.

VISTOS:

- a) **Ordinario N°1887**, de fecha 10 de Junio del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) **Memorándum N°839** de fecha 12 de Junio del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°10767**, de fecha 13 de Junio del 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**CORRIDA MES DE ARICA Y PDI 2013**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: Corrida Mes De Arica Y PDI 2013.												
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Oficina De Deporte Y Recreación.												
1.3.-LUGAR	: Av. Comandante San Martín (a los pies del morro)												
1.4.-FECHA	: Junio - Julio 2013.												
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica												
1.6.-COBERTURA	: 500 participantes.												
1.7.-PROGRAMA	:												
I.- ANTECEDENTES GENERALES	: La I.M.A con su política de fomentar las prácticas deportivas y en su rol social y deportivo junco con el 133° Aniversario del Asalto y toma del Morro de Arica, y Aniversario N° 80° de Policía de Investigaciones, se realizará la "Corrida Mes de Arica y PDI 2013" y con el propósito de promover e incentivar la actividad deportiva en cualquiera de sus manifestaciones, recreativa, competitiva y de alto rendimiento dentro de la comuna.												
III.-OBJETIVO GENERAL	: Incentivar la participación de la comunidad en actividades físicas de carácter masivo.												
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Realizar una corrida participativa y competitiva de acuerdo a las distancias recorridas (5K, 10K) y distintas categorías por los deportistas.												
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Director DIDECO <input checked="" type="checkbox"/> Encargado Of. Deportes <input checked="" type="checkbox"/> Profesores of. Deporte y Recreación. <p>Requerimientos Materiales:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Materiales</th> <th style="text-align: center;">Valor ref.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20 medallas oro</td> <td style="text-align: right;">36.000</td> </tr> <tr> <td>20 medallas plata</td> <td style="text-align: right;">36.000</td> </tr> <tr> <td>20 medallas bronce</td> <td style="text-align: right;">36.000</td> </tr> <tr> <td>7 sets trofeos</td> <td style="text-align: right;">455.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total Impuestos Incluidos</td> <td style="text-align: right;">563.000</td> </tr> </tbody> </table>	Materiales	Valor ref.	20 medallas oro	36.000	20 medallas plata	36.000	20 medallas bronce	36.000	7 sets trofeos	455.000	Total Impuestos Incluidos	563.000
Materiales	Valor ref.												
20 medallas oro	36.000												
20 medallas plata	36.000												
20 medallas bronce	36.000												
7 sets trofeos	455.000												
Total Impuestos Incluidos	563.000												

	Valor Total del programa impuestos incluidos \$ 563.000.- Fondo a Rendir por \$563.000.- (quinientos sesenta y tres mil pesos), a nombre del Sra. Eva Maturana Gamero, R.U.T. N° 12.211.842-8 , funcionaria a Contrata Grado 9° E.U.M. , para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro:

IMPUTACIÓN:

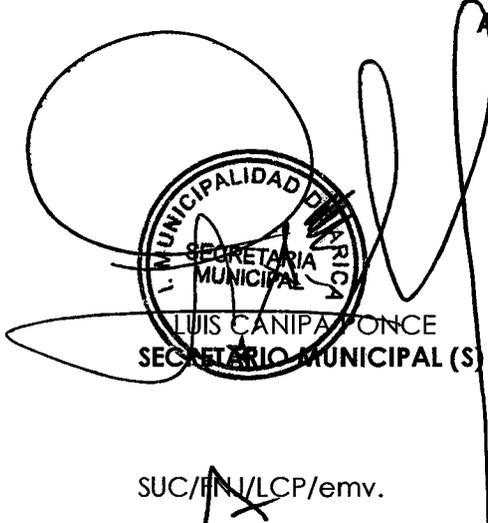
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Medallas y set de trofeos	24.01.008.004.001	DIDECO Gasto Premios	A. G. N° 05 Programas Recreacionales	563.000.-
			Valor Total \$	563.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$563.000.- a nombre de la funcionaria **SRA. EVA MATURANA GAMERO**, C.I.N°12.211.842-8, a Contrata, Grado 9°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa, impútese el egreso a la cuenta 114.03.08.002.637 "Otros fondos a Rendir" (Eva Maturana Gamero).

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, DIDECO, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

 SUC/HN/LCP/emv.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA